

CURSO 2007-2008

DERECHO DEL TRABAJO (I)

CASO PRACTICO N° 3

D. José C. V. se incorporó a la empresa "Hormigones, S.A." en febrero de 1987. Desde esa fecha venía percibiendo cada año la denominada "Cesta de Navidad" que consistía, bien en un lote de productos alimenticios, o bien en la entrega de un cheque regalo para efectuar compras en unos grandes almacenes, pudiendo optar por una u otra modalidad de regalo.

El importe del obsequio ha venido incrementándose cada año, alcanzando en el año 2006 la cifra de 100 euros. En noviembre de 2007, la empresa "Hormigones, S.A.", de modo unilateral, procedió a comunicar a los trabajadores la supresión de todo tipo de obsequios con motivo de las fiestas navideñas, incluida la "Cesta de Navidad", sin que aquéllos reciban a cambio compensación alguna, puesto que el Convenio Colectivo de Empresa correspondiente al año 2007 establece que se suprimen todo tipo de regalos con motivo de las Fiestas de Navidad.

CUESTIONES

El alumno debe dictaminar sobre la existencia o no de condición más beneficiosa en favor del trabajador y sobre la posibilidad de modificar la misma por un Convenio Colectivo posterior.

JURISPRUDENCIA

Además, debe consultarse la abundante jurisprudencia que sobre el tema han dictado los Tribunales.